



**Litueche**  
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 000565  
LITUECHE,  
30 MAR. 2026

**CONSIDERANDO:**

- Que la ambulancia Mercedes Benz Vito GCFC-97, Minibús Hyundai H1 JJJD-59, Camioneta Mitsubishi L-200 PCSV-92, Ambulancia Ford Transit TTTC-51, Camioneta Great Wall Poer TFXT-73, Ambulancia Mercedes Benz Sprinter CDXP-10 y Camión Chevrolet Nepre5 SZPF-75, todos pertenecientes a la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que estos vehículos deben contar con un seguro para salvaguardar el Patrimonio Municipal.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- El Decreto Alcaldicio 2026 de fecha 31 de diciembre del año 2025 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2026
- El Decreto Alcaldicio N° 57 de fecha 13 de enero de 2026 que aprueba el Plan Anual de Compras año 2026.
- El Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 09 de marzo de 2026 que llama a Licitación y quedo anotada con el numero ID: 580075-5-LE26.
- El Acta de Apertura y Evaluación que se Adjunta.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Modernización de acuerdo a la Ley 21.634 del año. Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde a don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 09 de diciembre de 2024, que fija subrogancia al cago de Alcalde, Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18 de marzo de 2026 que fija subrogancia.

**DECRETO:**

1. **Declárese** Inadmisibles las ofertas presentadas por los oferentes HDI SEGUROS S.A, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA y BCI SEGUROS, por no cumplir con las Bases Administrativas que rigen el proceso de Licitación.
2. **Adjudíquese** la Licitación Pública 580075-5-LE26 compra de Seguros Generales para los vehículos dependientes de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche, a RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS GENERALES S.A, RUT: 94.510.000-1
3. **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal Área Salud año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/PVV/GRV/vmy  
Distribución  
DSM  
Oficina de Partes





**Litueche**  
crecemos juntos

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE**  
Departamento de Salud

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACION SEGUROS GENERALES 2026**

En la Comuna de Litueche, 19 de marzo de 2026 a las 16:00 horas, se inicia el acto de apertura de las propuestas, para compra de seguros generales vehículos Disam 2026 N° 580075-05-LE26. Están presente en el acto los integrantes de la comisión, quienes más abajo firman:

Se recibe cuatro ofertas **evaluadas según criterios expuestos.**

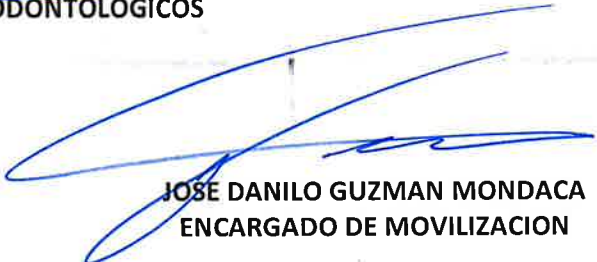
PROVEEDOR	OFERENTE 1	OFERENTE 2	OFERENTE 3	OFERENTE 4
	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. RUT: 99.017.000-2	BCI SEGUROS GENERALES RUT: 99.147.000-K	RENTA NACIONAL CIA DE SEGUROS G. RUT: 94.510.000-1	HDI SEGUROS S.A. RUT: 99.061.000-2
Formularios	NO ADJUNTA FORMULARIO N° 4	SI	SI	SI
Habilidad	SI	SI	SI	SI
Criterios de Evaluación				
PRECIO	NO ES EVALUADO NO ADJUNTA FORMULARIO N° 4	POLIZA DEL CAMION NO CUMPLE CON REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS, AMBULANCIAS CONSIDERA EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO	40%	NO ESPECIFICA DE ACUERDO AL ART. 7 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS LAS POLIZAS DE LOS VEHICULOS DE EMERGENCIA (AMBULANCIAS)
COMP. CONTRACTUAL			5%	
COBERTURA MINIMA			30%	
TIEMPO DE RESPUESTA			20%	
TOTAL, PONDERACIÓN	0%	0%	95%	0%

Se deja establecido que el oferente N° 3 RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES alcanza una puntuación de un 95% siendo este el mayor y único puntaje obtenido en esta Licitación ID: 580075-05-LE26 y adjunto la documentación obligatoria según BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO, Oferentes N° 1, 2 y 4 no son evaluados por no cumplir con lo establecido en las Bases Administrativas que regulan este proceso de Licitación.

Para constancia firman:

  
SOFIA FUENTES ZAEZ  
ENC. PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS

  
FREDDY MADRID BALLESTEROS  
SECPLAC

  
JOSE DANILO GUZMAN MONDACA  
ENCARGADO DE MOVILIZACION